

D E C R E T O :

UNICO.— El doctor Manuel Ramón Sosa Vassallo queda nombrado Subsecretario de Estado de lo Interior, en sustitución del doctor Luis Escoto Gómez.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1806 que concede la incorporación a la Asociación Nacional de Ganaderos, Inc., de Ciudad Trujillo.— G. O. N° 8030, del 24 de septiembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1806

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Justicia y Trabajo ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Miguel A. Báez Díaz en su calidad de Presidente de la Asociación Nacional de Ganaderos, Inc., domiciliada en Ciudad Trujillo, en solicitud de la incorporación de esa asociación, de conformidad con la ley de la materia;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 520, del 26 de julio de 1920, sobre asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario;

CONSIDERANDO: Que del estudio del expediente resulta que se han cumplido todas las condiciones y formalidades exigidas por la Ley para obtener la incorporación;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2o., de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la incorporación a la Asociación Nacional de Ganaderos, Inc., asociación domiciliada en Ciudad Trujillo.

Art. 2.— La incorporación será efectiva tan pronto como la Asociación Nacional de Ganaderos, Inc. realice el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la ley ya citada.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1807, que nombra al Ayudante del Gobernador Civil del Distrito Nacional, miembro ex officio del Consejo Administrativo del Distrito Nacional.— G. O. N° 8030, del 24 de septiembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1807

VISTO el artículo 6 de la Ley No. 3456, del 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Ayudante del Gobernador Civil del Distrito Nacional queda nombrado Miembro ex officio del Consejo Administrativo del Distrito Nacional.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º del a Independencia, 93º del a Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.